# CONTRATO Nº 34/14

## LCO Nº 05/14 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y HOJAS DE SEGURIDAD"

Entre el **Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas**, que en este contrato se identificará como EL **SENAVE**, domiciliado en Humaitá Nº 145 CASI Ntra. Sra. de la Asunción, Edificio Planeta I, Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES**, en su carácter de Presidente, según Decreto Nº 64 del 20 de agosto de 2013, con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRODOC S.A.,** con RUC Nº 80038782-1 domiciliada en la casa Nº 823 de la calle 15 de agosto e/Humaitá y Piribebuy, República del Paraguay, con teléfono Nº 021 497620, representada para este acto por **GEORGE TEMPERLEY OVALLE**, con C.I. Nº 1.389.303, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato, para la **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y HOJAS DE SEGURIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la licitación por concurso de ofertas Nº 05/14 para la contratación del servicio de **"IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y HOJAS DE SEGURIDAD".**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones, y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas;
(d) La carta Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas si las hubiere;
(g) Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| AÑO | T.P. | PROGRAMA | SUB PROGRAMA | PROYECTO | OBJETO DE GASTO | F.F. | O.F. | DPTO. | MONTO G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 001 | 01 | 00 | 330 | 30 | 1 | 99 | 200.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273881.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas Nº 05/14, convocado por la Dirección de Contrataciones del SENAVE. La adjudicación fue realizada por Resolución

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. LOTE 1.**

| *Ítem* | *Descripción* | Marca | Procedencia | Unid. Med. | Cant. | Presentación | Precio Unit. G. (Iva Incluído) | Precio Total G. (Iva Incluído) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *1* | Impresión de hojas de seguridad | PRODOC | Paraguaya | Unid. | 30.000 | Unidad | 1.800 | 54.000.000.- |
| *2* | Impresión de hojas de seguridad | PRODOC | Paraguaya | Unid. | 62.000 | Unidad | 2.000 | 124.000.000.- |
| | | | | | | **TOTAL** | | **178.000.000.-** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Ciento setenta y ocho millones (Gs. 178.000.000) IVA incluido**.

El proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y a la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
La vigencia de este Contrato a partir de la firma, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.**

El plazo máximo para la entrega de los servicios será de 30 (treinta) días corridos, computados desde la fecha de recepción de la Orden de Servicios, emitida por el SENAVE, en la planta baja del Edificio Planeta I, conforme al siguiente detalle:

| *Ítem* | *Descripción* | *Especificaciones Técnicas* |
|---|---|---|
| *1* | Impresión de hojas de seguridad | Hojas de seguridad tamaño oficio de 90 gr/m2 selección de colores, fondo de seguridad UV del logotipo de la institución como marca de agua visible a tras luz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado y escudos laterales de seguridad con reactivos metálicos, micropatrones personalizados reactivos al trazo de firmas y sellos y verificador de documentos con pincel que pinte en color rojo si es original con propiedades de borrado con otro pincel. Impresión de un lado con encabezado "CERTIFICADO FITOSANITARIO/PHITOSANITARY CERTIFICATE". Logo del SENAVE a la izquierda y Escudo nacional a la Derecha Superior. En triplicado (Original Verde, Duplicado Amarillo, Triplicado Blanco). Numeración central al pie de página a partir del Nº 178.251. |
| *2* | Impresión de hojas de seguridad | Hoja de color con impresión de un lado membrete oficial (Logo full color) en papel tamaño A4 de 90 gr/m2. Inserción de la dirección y teléfono de la Institución al pie de página.<br>Impresión como fondo de seguridad del logotipo de la Institución como marca de agua visible a trasluz y reactivo a los rayos de la luz ultravioleta con propiedades de anticopia y antiescaneado. Inserción de sello de alto relieve con el logo de la Institución Sticker holográficos de seguridad con variación óptica en tres dimensiones para la hoja original, transparente a simple vista, con capacidad de transferencia sobre el papel en el cual se aplica, tamaño 40mm x 30 mm, con diseños de seguridad y microletras. |



ING. AGR. FRANCISCO REGIS MEREL
Presidente - SENAVE

RODOC
RIDAD PARA DOCUMENTOS

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Operaciones, para el Item 1 del Lote 1; y el Item 2 del Lote 1, a cargo de la Secretaría General, quienes en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

**9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la **DNCP**, debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre de 2014.-

**GEORGE TEMPERLEY OVALLE**
**REPRESENTANTE LEGAL-PRODOC S.A.**
**PROVEEDOR**

**ING.AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**
**PRESIDENTE-SENAVE**
**CONTRATANTE**